

DECRETO N°

4463

TEMUCO,

VISTOS:

28 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 10 de diciembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre :</b> VICENTE ARAYA VALENZUELA		<b>Rut</b>	
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la gestión y realización de exámenes, procedimientos y preparación de pacientes en el área de diagnóstico por imágenes en SAR, en su calidad de <b>Tecnólogo Medico</b> , que sean solicitados por el médico, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil derivados de la red comunal para Rayos X</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario Hábil que tengan criterios de urgencia según indicación médica</li> <li>• Realizar atención de usuarios en sala de rayos en horario SAR según indicación médica</li> <li>• Elaborar registro de libro de novedades, entrega de turno y registro estadístico</li> <li>• Realizar la recepción del usuario, verificar los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatología con el examen solicitado.</li> <li>• Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes DE rayos solicitados por el médico tratante.</li> <li>• Ejecutar exámenes en el área de diagnóstico por imágenes.</li> <li>• Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$336.024.-		
<b>Fecha Inicio</b>	10.12.2021	<b>Fecha Término</b>	31.12.2021
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "1"		
<b>Centro Costo</b>	31.07.01	CESFAM-SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" es de \$336.024.- (trescientos treinta y seis mil veinticuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESEY ARCHÍVESE.**



MSR /DVA/MRS/spp  
**DISTRIBUCION:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud



14022 / 24.12.21